

neral de Depósitos, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de la Orden anterior, la fianza definitiva, por cuantía del 4 por 100 de la cantidad adjudicada, devolviéndose la provisional. La definitiva se devolverá al terminar la distribución del mobiliario adjudicado.

9.º El plazo de fabricación expira a los cinco meses de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva. No obstante, la Dirección General de Enseñanza Primaria podrá solicitar o los adjudicatarios ofrecer entregas parciales a razón de un tercio de los lotes por mes, a partir del 1 de septiembre.

No se podrán conceder prórrogas. Si al levantarse un acta de recepción parcial no se entregasen las unidades correspondientes totalmente terminadas podrá anularse la adjudicación en cuanto a la parte no entregada en ese plazo, con pérdida proporcional de la fianza, procediéndose a contratar su fabricación por gestión directa. Igual se procederá si se tratase de la recepción final.

En uno y otro caso se declarará si el adjudicatario es o no culpable del incumplimiento a los efectos subsiguientes.

10. La recepción se realizará a la vista del modelo presentado, sellado a tal efecto.

Los modelos aceptados se retirarán dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación definitiva y, de no hacerlo, quedarán de propiedad de la Administración. No podrá reclamarse por su deterioro o inutilización en el examen técnico.

11. Los adjudicatarios se obligan a entregar el mobiliario, a sus expensas, en el punto de destino que se señale dentro de la Península.

Serán de cargo de los mismos el prorrateo de la adjudicación, el dictamen de los Arquitectos con el límite máximo de 3.000 pesetas por cada suscriptor, los gastos de recepción, viaje y estancia de la legislación que levante el acta, los del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y los del Notario autorizante.

12. El modelo de proposición será el siguiente:

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, número, solicita tomar parte en la subasta de Mobiliario Escolar Primario, a cuyo efecto presenta la siguiente oferta: (presentará una proposición por lote.)

(Fecha y firma.)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 21 de febrero de 1962 por la que se inscriben en el Registro Oficial a las Cooperativas que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de las Cooperativas que a continuación se relacionan y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y el Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943:

Cooperativas del campo:

Cooperativa de Productores del Campo, de Mens y Barizo (La Coruña).

Cooperativa Comarcal Avícola, de Montemayor (La Coruña).

Cooperativa del Campo y Caja Rural «San Pedro», de Fuerte del Rey (Jaén).

Cooperativa Agrícola y Caja Rural Católica «Santa Eulalia», de Belzunce (Navarra).

Cooperativa y Caja Rural, de Frieria de Valverde (Zamora).

Cooperativa y Caja Rural, de Losilla de Alba (Zamora).

Cooperativa «Bodegas Reunidas del Condado», de Huelva.

Cooperativa del Campo «Virgen del Campo», de La Ropera de Andújar (Jaén).

Cooperativa del Campo «San Nicolás de Bari», de Torrecaballeros (Segovia).

Cooperativas industriales:

Cooperativa Industrial «Distribuidora de Ultramarinos», de Barcelona.

Cooperativa «San José» de Empresas y Contratistas del Gremio de la Construcción, de Marbella (Málaga).

Cooperativa Obrera «Talleres Tasas», de Játiva (Valencia).

Cooperativas de crédito:

Cooperativa «Caja Rural Provincial», de Santa Cruz de Tenerife.

Cooperativas de viviendas:

Cooperativa Sindical de Viviendas del Comercio, de Alicante.

Cooperativa Obrera de Viviendas «San Francisco de Asís», de Altet (Alicante).

Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de la Esperanza», de Ciudad Real.

Cooperativa de Viviendas «San José Obrero», de Tolosa (Guipúzcoa).

Cooperativa de Viviendas de Renta Limitada «Buenos Amigos», de Lérida.

Cooperativa de Viviendas «San Patricio», de Málaga.

Cooperativa de Viviendas «San José Obrero», de Totana (Murcia).

Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora Asunción a los Ciegos», de Santacara (Navarra).

Cooperativa «Santa Ana» para la construcción de viviendas para productores, de Garachico (Tenerife).

Cooperativa de la Vivienda «Fernández García», de Pinarejos (Segovia).

Cooperativa de Viviendas «Andréu Sales», de Sueca (Valencia).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1962.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 5 al 11 de marzo de 1962:

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 2 de marzo de 1962:

	Comprado Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,820	60,000
1 Dólar canadiense	56,978	57,149
1 Franco francés nuevo	12,207	12,242
1 Libra esterlina	168,399	168,905
1 Franco suizo	13,799	13,840
100 Francos belgas	120,178	120,539
1 Marco alemán	14,957	15,002
100 Liras italianas	9,633	9,661
1 Florín holandés	16,533	16,582
1 Corona sueca	11,588	11,622
1 Corona danesa	8,693	8,719
1 Corona noruega	8,399	8,424
100 Marcos finlandeses	18,628	18,684
1 Schilling austriaco	2,316	2,322
100 Escudos portugueses	209,895	210,526
1 Libra egipcia	171,400	171,900
1 Dólar de cuenta (1)	59,820	60,000

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, Méjico, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumanía, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Madrid, 5 de marzo de 1962.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 5 al 11 de marzo de 1962, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,77	60,12
1 Dólar canadiense	56,79	57,09
1 Franco francés nuevo	11,95	12,15
1 Franco argelino nuevo	11,62	11,82
1 Franco C. F. A. nuevo	23,19	23,59
1 Libra esterlina	163,00	163,73
1 Franco suizo	13,75	13,92
100 Francos belgas	118,25	119,25
1 Marco alemán	14,87	14,97
100 Liras italianas	9,45	9,80
1 Florin holandés	16,38	16,54
1 Corona sueca	11,42	11,52
1 Corona danesa	8,58	8,68
1 Corona noruega	8,29	8,38
100 Marcos finlandeses	18,32	18,59
1 Schilling austriaco	2,25	2,32
100 Escudos portugueses	205,25	206,25
1 Dirham (100 Frs. marroq.)	10,05	10,65
100 Cruçetiros	14,75	15,25
1 Peso mejicano	4,62	4,72
1 Peso colombiano	6,17	6,27
1 Peso uruguayo	5,05	5,15
1 Sol peruano	1,95	1,98
1 Bolívar	12,50	13,10
1 Peso argentino	0,68	0,75

Madrid, 5 de marzo de 1962.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION del Instituto para la Propaganda Exterior de los Productos del Olivar, del Sindicato Nacional del Olivo, referente al concurso público para la realización de una campaña de publicidad en Alemania, Austria y Suiza.

Por el presente anuncio se comunica a todos aquellos interesados en participar en el concurso público convocado por este Instituto, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 de febrero del año actual, para la realización de una campaña publicitaria en favor del aceite de oliva español en Alemania, Austria y Suiza, durante el presente año, que el plazo de presentación de proposiciones queda prorrogado hasta las trece horas del día 20 de marzo de 1962, y la apertura de las mismas tendrá lugar a las doce horas del día 22.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 2 de marzo de 1962.—1.299.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Justo Desvern (Barcelona) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la construcción de un puente y camino de acceso a la barriada Plana Padrosa, desde la calle de Miguel Reverter, de esta localidad.

Se convoca concurso-subasta para contratar la construcción de un puente y camino de acceso a la barriada Plana Padrosa, desde la calle de Miguel Reverter, de esta localidad, cuyo proyecto y pliego de condiciones quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tipo de licitación: 1.568.967,58 pesetas (un millón quinientas sesenta y ocho mil novecientas sesenta y siete pesetas con cincuenta y ocho céntimos)

Garantía provisional para tomar parte en el concurso-subasta: Treinta y dos mil pesetas (32.000). La definitiva, será el 5 por 100 del remate.

Los licitantes deberán presentar dos proposiciones, que pueden ser lacradas y precintadas, con la siguiente inscripción en el sobre: «Proposición para participar en el concurso-subasta para la construcción de un puente y camino de acceso a la Plana Padrosa, en San Justo Desvern». Se presentarán en la Secretaría municipal desde las nueve hasta las trece horas, cualquier día laborable a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta aquel en que se cumplan veinte días hábiles desde dicha publicación.

La apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial a las once horas del primer día hábil posterior a aquel en que expire el indicado plazo.

El sobre que encierre el primer pliego se titulará: «Referencias», e incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, obras realizadas con anterioridad y cuantas alegaciones crea conveniente hacer al efecto, debidamente documentadas. Asimismo contendrá una declaración jurada de no hallarse en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación vigente.

El sobre que contenga el segundo pliego llevará el subtítulo de «Oferta económica», e incluirá proposición con el precio y ventajas de orden económico que crea pertinente ofrecer, según modelo inserto al pie de este anuncio.

La apertura de segundos pliegos será anunciada oportunamente mediante el «Boletín Oficial de la Provincia».

La Corporación Municipal elegirá discrecionalmente la proposición que crea más ventajosa, pudiendo también declarar desierto el concurso-subasta si considerase que ninguna cumple exactamente las condiciones previstas.

Modelo de proposición económica

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, número, bien enterado de las condiciones que han de regir en el concurso-subasta para la construcción de un puente y camino de acceso a la Plana Padrosa desde el casco urbano de San Justo Desvern, se comprometo a efectuarlo con sujeción estricta a las condiciones figuradas en los pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y cifra).

Asimismo ofrece las siguientes ventajas con arreglo al pliego de condiciones especiales (reseñarlas).
(Fecha y firma.)

Las proposiciones estarán reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual importe. El pago de las obras se efectuará de la partida correspondiente del presupuesto extraordinario.

San Justo Desvern, 3 de febrero de 1962.—El Alcalde, José Luis Surroca Pratdesaba.—803.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tardienta por la que se anuncia la subasta de las obras de acerado de varias calles y pavimentación de las de la Estación, Escuelas, Horno y Mayor (parcial).

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento Pleno en la sesión del día 9 de enero último, se anuncia al público la subasta relativa a obras de «Acerado de varias calles y pavimentación de las de la Estación, Escuelas, Horno y Mayor (parcial)», bajo el tipo de novecientas setenta y seis mil novecienta sesenta pesetas, ochenta y dos céntimos, a la baja.

La duración del contrato se ha señalado en siete meses, siendo la época o plazo en que se ha de prestar la obra o suministro.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales el día en que se cumplan los veintiún hábiles siguientes de la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en cuyo acto se procederá a la apertura de las plicas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado don José María Lacasa Coarasa, extendidas en papel sellado de la clase 6.ª ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos, o sus sucursales, el 3 por 100 del tipo de subasta, o sea